



Oficio: ASIPONATAM-DG-GAF-273/2025
Asunto: Requisitos para presentar una denuncia
Tampico, Tamaulipas a 24 de marzo de 2025

**A TODA LA COMUNIDAD PORTUARIA
Y/O PÚBLICO EN GENERAL.**
Presente

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, hace de su conocimiento los requisitos para presentar una denuncia, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicado el 28/12/2020 en el Diario Oficial de la Federación, los cuales se muestran a continuación:

60. Requisitos. Las denuncias deberán presentarse por escrito dirigido al Comité de Ética, a través de los medios físicos o electrónicos que para el efecto se establezcan, las cuales deberán contener los siguientes requisitos:

- I.** Nombre de la persona denunciante;
- II.** Domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;
- III.** Nombre y, de ser posible, el cargo de la persona servidora pública de quien se denuncian las conductas, o bien, cualquier otro dato que le identifique, y (sic)
- IV.** Narración clara y sucinta de los hechos en los que se desarrollaron las presuntas vulneraciones, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las cuales pueden acontecer al interior de las instalaciones del Ente Público, durante traslados, comisiones, convivencias, celebración de festividades, reuniones externas, entre otras.

Las personas denunciantes podrán ofrecer al Comité de Ética cualquier prueba que pueda coadyuvar para el esclarecimiento de los hechos, en términos del numeral 76 de los presentes Lineamientos.

Excepcionalmente, la denuncia podrá presentarse verbalmente cuando la persona denunciante no tenga las condiciones para hacerlo por escrito, en cuyo caso la Secretaria Ejecutiva deberá auxiliar en la narrativa de los hechos y una vez se concluya la misma, deberá plasmarla por escrito y firmarse por aquella.

La presentación de la denuncia tendrá el efecto de interrumpir el plazo previsto en el numeral 59 de los presentes Lineamientos.

61. Denuncia anónima. El Comité de Ética podrá tramitar denuncias anónimas, siempre que la narrativa permita identificar a la o las personas presuntas responsables y los hechos constitutivos de vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta, en términos del numeral 60 de los presentes Lineamientos.



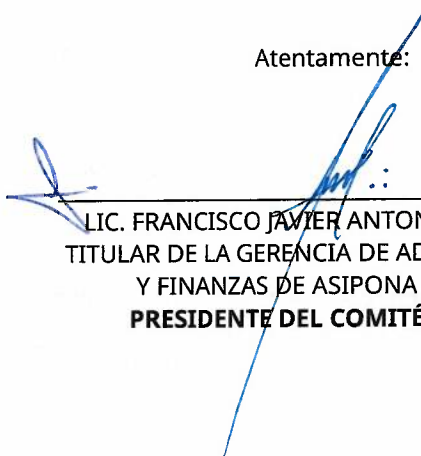


Marina
Secretaría de Marina



El Comité de ética de ASIPONA Tampico actuará con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, y atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, igualdad, eficiencia y eficacia.

Atentamente:


LIC. FRANCISCO JAVIER ANTONIO MARTINEZ
TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE ASIPONA TAMPICO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ETICA



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Edificio API Tampico S/N, Recinto Portuario, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000. Tel: (833) 241 1400 www.puertodetampico.com.mx